## Ayuntamiento de

PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

## BASES DE LA CONVOCATORIA DEL "CAMPUS DE NAVIDAD" PUNTAGORDA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Articulo 27 de la Constitución reconoce el derecho a la educación a todas las personas, derivándose de él la responsabilidad de los poderes públicos para su consecución y poder atender las necesidades educativas que surjan de tal derecho.

Igualmente el art. 43 del texto constitucional reconoce el derecho al deporte vinculado a la salud y al ocio.

Con estas premisas de las Norma Fundamental a las que se une la legislación local en esta materia, como es el art. 25.2.l) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 11.i) de la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias atribuyen a las Corporaciones locales competencias en materia de Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre y juventud.

La situación sanitaria que vivimos motivada por la irrupción del COVID-19, la declaración del estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas seis prórrogas han supuesto la adopción de medidas preventivas para intentar frenar y reducir la expansión del virus y el contagio de la población, lo que ha supuesto de hecho una limitación de las actividades que como ciudadanos podemos desarrollar y el establecimiento de las condiciones en que las mismas han de hacerse.

Las necesidades son grandes y los recursos limitados, pero se trata de destinar a estos actos las cantidades que el Ayuntamiento no ha podido invertir en los actos culturales, festivos y deportivos que se encuentran suspendidos desde marzo del presente año y mientras que estén vigente las medidas preventivas aprobadas por el Gobierno de España.

El Ayuntamiento de Puntagorda ofrece 60 plazas para el "CAMPUS DE NAVIDAD PUNTAGORDA 2024" a celebrar durante los días festivos de navidad de la jornada educativa, que será cofinanciadas por el Gobierno de Canarias a través del Plan Corresponsable y este Ayuntamiento.

La situación que se propone es la práctica de una serie de actividades en las instalaciones deportivas del Municipio en los los días los días 23,24,26,27,30,31 de diciembre de 2024 y los días 2,3,7 de enero 2025 demostrándoles a los más jóvenes que se pueden divertir practicando cualquier modalidad deportiva, evitando así malos hábitos de vida sedentaria difícil de corregir en un futuro. Asimismo este proyecto tiene como objetivo conciliar la vida laboral y familiar, que este año se pone especialmente a

disposición de las familias que tienen una necesidad real de conciliación laboral, con la implementación de una acogida tanto temprana como tardía.

Artículo 1. Objeto.



de

#### PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

- 1. Es objeto de esta convocatoria ofertar SESENTA (60) PLAZAS en el "CAMPUS DE NAVIDAD PUNTAGORDA 2024"
  - 2. Se formaran cuatro grupos que se distribuirán de la siguiente forma:
  - A) Comprenderá un máximo de 15 menores de 3 a 5 años.
  - B) Comprenderá un máximo de 20 menores de 6 a 9 años.
  - C) Comprenderá un máximo de 25 menores de 9 a 12 años.
- D) Los grupos podrán variarse depende de las necesidades y valoración de la empresa contratada para realizar este programa.
- 3. La participación en el ""CAMPUS DE NAVIDAD PUNTAGORDA 2024"" es totalmente gratuita.

#### Artículo 2.- Lugar donde se desarrollaran las actividades.

Los lugares en los que se desarrollaran las actividades del "CAMPUS DE NAVIDAD PUNTAGORDA 2024" serán las siguientes instalaciones municipales:

· Pabellón Municipal.

Para cualquier salida se informarán previamente a las familias.

#### Artículo 3. - Requisitos para obtener la condición de beneficiarios/as

- 1. Para optar a ser beneficiario/a y poder participar en el "CAMPUS DE NAVIDAD PUNTAGORDA 2024", los jóvenes y menores tendrán que cumplir los siguientes requisitos en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:
  - A. Estar empadronado en el municipio de Puntagorda.
- B. Estar incluido en las franjas de edades en de TRES (3) y DOCE (12) años, ya cumplidos.
  - C. No padecer ninguna enfermedad infecto/contagiosa.
- **2.** En el caso de quedar plazas disponibles de los niños y niñas empadronados en Puntagorda, podrán acceder niños y niñas que no cumplan este requisito.

#### Artículo 4. Causas de exclusión

Son **causas de exclusión** y no se baremaran, y por tanto no podrán obtener ayuda, aquellas solicitudes en que concurra cualquiera de estos supuestos:





Provincia de S/C de Tenerife

- **1.** Los/as solicitantes que no cumplan los requisitos de residencia y edad recogidos en las presentes bases.
  - 2. Los/as solicitantes que no aporten toda la documentación requerida.
- **3.** Los/as solicitantes que no cumplan el resto de obligaciones establecidas en estas bases.

#### Artículo 5. Dotación presupuestaria

1. La dotación económica de la presente convocatoria consignada en el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2024, a la cantidad máxima de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) EUROS.

#### Artículo 6. Régimen jurídico y justificación

La convocatoria se llevará a cabo mediante los principios de publicidad y concurrencia.

Esta convocatoria se rige por las presentes bases, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

#### Artículo 7. Solicitud, plazo de presentación y documentación

- **1.** Sólo podrá inscribirse los menores de su unidad familiar incluidos en las franjas de edades determinadas en las presentes bases.
  - 2. No se podrá inscribir a otros familiares, vecinos, amigos, etc.
- **3.** La solicitud para la participación en la presente convocatoria se presentará en las oficinas municipales hasta el día 18 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.
  - 4. Dicha solicitud habrá de formalizarse de la siguiente forma:
- **A)** Acceder a la página web www.puntagorda.es para consultar la convocatoria y descargar los anexos de la presente convocatoria.
- **B)** La solicitud se podrá presentar en la Oficina de Registro del Iltre. Ayuntamiento de Puntagorda. Asimismo, se podrá emplear cualquiera de los medios previstos en los artículos 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **C)** La solicitud, Anexo I, habrá de venir acompañada de la documentación establecida a continuación, que deberá aportarse en documento original o copia debidamente compulsada:
- **C.1.-** Fotocopia del DNI/o tarjeta de residencia en vigor de los miembros de la unidad familiar.



- **C.5.-**Declaración jurada de que el/la menor no tiene ninguna enfermedad infectocontagiosa.
- **C.6.** Los distintos documentos que deban presentarse por los/as interesados/as, vendrán redactados siempre en castellano y, si lo estuvieren en otro idioma, para ser válidos y surtir efectos, deberán necesariamente, acompañarse de las correspondientes traducciones oficiales realizadas por un intérprete jurado. Asimismo habrán de ser documentos originales o compulsados.
- **6.** La falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en cualquiera de sus documentos (Anexos y/o documentación presentada) supondrá la pérdida de la condición de beneficiario y participante en el "**CAMPUS DE NAVIDAD 2024**"".

#### Artículo 8. Evaluación

Ayuntamiento de

La valoración de las solicitudes se ajustará a los siguientes parámetros con una **puntuación máxima de 16,00 puntos.** 

a) Número de menores a cargo de la unidad familiar incluidos en las franjas de edades a los que se dirigen las actividades : hasta 5 puntos.

Número de menores	Puntos
1	1,00
2	2,00
3	3,00
4	4,00
5 o más	5,00

- **b)** Pertenecer a una unidad familiar en la que ambos progenitores trabajan o constituir una familia monoparental en el momento de la solicitud: **5 puntos.** 
  - c) Por ingresos familiares brutos, hasta 6 puntos.

Podrán ser beneficiarios en la presente convocatoria todas aquellas solicitudes que no sobrepasen el umbral económico estipulado por el **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).** El baremo anual establecido para 2024 es de 8.400,00 € en 14 pagas por persona.

Unidad familiar	Ingreso máximo	Puntos	
	anual		
2 miembros	25.200,00 €	1,00	
3 miembros	33.600,00 €	2,00	
4 miembros	37.800,00 €	3,00	
5 miembros	42.000,00 €	4,00	
6 miembros	46.200,00 €	5,00	

de

#### PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

A partir de 7	50.400,00 €	6,00
miembros		

#### Artículo 9. Desarrollo de la actividad.

- 1. Se formaran cuatro grupos conforme a los criterios establecidos en el artículo 1 de las presentes bases
- 2. El campus se iniciará el día 23 de diciembre de 2024 y finalizará el día 7 de enero de 2025.

Se desarrollará de lunes a viernes, **EXCEPTO LOS DIAS FESTIVOS** (25 de diciembre, el 1 de enero y el 6 de enero de 2025) de 07:30 a 14:30.

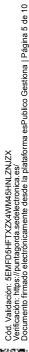
#### Articulo 10.- Medidas de higiene y prevención.

- 1. Se adoptaran las medidas preventivas recogidas en la normativa en vigor.
- 2. Será preceptivo cumplir las siguientes medidas:
- a) Los participantes deberán esperar con su acompañante en fila; el adulto responsable que entrega al menor no podrá abandonar el centro hasta comprobar que todas las medidas de seguridad adoptadas son correctas.
- b) Si el menor toma alguna medicación debe ser indicado en la hoja de inscripción. Además, el primer día de campus se tendrá que informar de dicha medicación al coordinador/a de la actividad y entregarle una autorización para poder suministrar la misma, sin ella no se suministrará ningún tipo de medicación.
- **3.** No es obligatorio el uso de mascarillas, pero si es recomendable si el menor tiene sintomatología respiratoria, es una persona vulnerable o estás en contacto con personas vulnerables.
  - 4. Debe respetarse a quienes guieran seguir llevándola.

#### Artículo 11.- Otras medidas a cumplimentar.

- 1. Diariamente el/la participante deberá traer (marcado con su nombre) una mochila con: gorra, botella de agua y desayuno de media mañana, además de su mascarilla en el caso de que desee llevarla.
- 2. Será causa de baja alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios establecidos, tanto por parte de los niños como de su padre/madre o tutor legal.
- **3.** El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños al campus: juguetes, ropa, etc.

#### Artículo 12. Recogida de menores.



de

#### PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

PARA LA RECOGIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS es obligatorio estar autorizado por el/la solicitante en la inscripción o las que se indiquen posteriormente al coordinador/a de la actividad, asistencia y presentar el DNI o NIE a los responsables de la actividad. No se entregará ningún menor a persona no autorizada.

#### Artículo 13. Protección de datos.

Los datos recogidas en la solicitud y la documentación adjunta, así como las que se deriven del procedimiento para la resolución, se tratarán de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

#### Artículo 14. Organización.

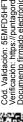
El Ayuntamiento de Puntagorda se reserva la potestad de reorganizar tanto los grupos de edad como la asignación de horarios, para adecuar los ratios y actividades a la normativa establecida por las autoridades sanitarias.

#### Artículo 15. Obligaciones de las personas beneficiarias.

- 1. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases que rigen la misma y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva dicha participación.
- 2. El incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias supondrá perder la condición de beneficiario.
- 3. Será causa de baja alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios establecidos, tanto por parte de los niños como de su padre/madre o tutor legal.
- 4. El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños al "CAMPUS NAVIDAD PUNTAGORDA 2024": juguetes, ropa, etc

#### **Artículo 16.- Modificaciones.**

La presente convocatoria está sujeta a posibles cambios y modificaciones que sean necesarias para un correcto desarrollo de la actividad.



Nombre y Apellidos:\_ DNI.:

Fecha de nacimiento:\_\_

#### Ayuntamiento

de

#### PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

#### **ANEXO I**

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN "CAMPUS DE NAVIDAD PUNTAGORDA 2024"

#### **DATOS PERSONALES:**

Dirección del declarante a efecto de notificaciones y localización:

Teléfonos de conta	acto:				
		MANIF	FIESTA:		
PUNTAGORDA representante lega	<b>2024</b> " dese	ea partici es, declar	par en el mismo, a:		<b>DE NAVIDAD</b> madre/padre/tutor/
Nombre	parentesco		DNI		echa de acimiento
				110	aciiiieiito
2. Los meno	ores a inscribir	son los s	iguientes:		
Nombre	Parentesco		DNI		echa de acimiento
3. Que los	progenitores tra	abajan de	manera presencia	ıl:	
Progenitor/tutor/re legal			mpresa y lugar del centro de trabajo		Horario laboral
4. Qué las p	personas autori	zadas a ı	ecoger a los meno	res de	ser admitidos son:



#### de

#### PUNTAGORDA

Provincia de S/C de Tenerife

Nombre	Parentesco	DNI	

- 5. Que el menor no padece ninguna enfermedad infecto/contagiosa.
- 6. Que SI /NO toma medicación.

En caso de toma	ır, la	medicación	es	 У	la
posología de la misma es				 	

7. Que acepta las bases que regulan la presente convocatoria.

### SOLICITA, la participación de los menores señalados en el "CAMPUS DE NAVIDAD PUNTAGORDA 2024".

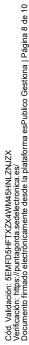
Documentación adjunta:

- Fotocopia del DNI/o tarjeta de residencia en vigor de los miembros de la unidad familiar.
- Libro de familia.
- Certificado de residencia o empadronamiento en el municipio de Puntagorda y todas las personas que convivan en el domicilio del solicitante.
- Contratos de trabajo o dos últimas nóminas.
- Declaración jurada de que el/la menor no tiene ninguna enfermedad infectocontagiosa.

**AUTORIZO** la publicación en el tablón de anuncios/pág. web del Ayuntamiento de Puntagorda de aquellos datos personales relativos a mi identidad que resulte imprescindibles para la realización de todo el procedimiento administrativo.

**DECLARO** que quedo informado/a que todos mis datos personales facilitados en la presente solicitud quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Puntagorda con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes de participación en la convocatoria "**CAMPUS NAVIDAD PUNTAGORDA 2024**".

Asimismo, quedo informado/a también de la posibilidad de ejercer, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición por medio de escrito dirigido al Ayuntamiento de Puntagorda, Avda. de la





### de

Provincia de S/C de Tenerife

PUNTAGORDA

Constitución  $n^{\circ}$  4; 38789 Puntagorda, todo ello en cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Puntagorda,	de		de 2024.
		(Firma)	

Cód, Validación: 5EMFD5HFTXZX4WM45HNLZNJZX Verificación: https://puntagorda.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10 D./Dña.

en

#### Ayuntamiento

de

#### PUNTAGORDA

calidad

Provincia de S/C de Tenerife

de

# Autorización para la publicación de imágenes/vídeos y voz de los menores participantes en CAMPUS DE NAVIDAD 2024 por el Ayuntamiento de Puntagorda

\_\_, con DNI/NIE

legal

padre/madre/tutor

de

, con fecha de nacimiento
y participante en el Campus de Navidad 2024, organizado por el Ayuntamiento de Puntagorda.
AUTORIZA:
- La captación de imágenes, videos y grabaciones de voz de mi hijo/a durante las actividades realizadas en el Campus de Navidad 2024.
- El uso de este material exclusivamente con fines informativos, educativos o promocionales del Campus de Navidad en medios como redes sociales, páginas web oficiales del Ayuntamiento de Puntagorda, boletines, presentaciones u otros medios similares.
Condiciones específicas de protección de privacidad:
En ningún caso se utilizarán imágenes o videos que permitan identificar directamente el rostro de los menores, salvo en casos en los que se obtenga una autorización adicional y específica.
Las grabaciones se realizarán respetando el derecho a la intimidad y privacidad del menor, garantizando que no se incluirán datos personales ni elementos que puedan comprometer su seguridad.
Revocación:
Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento de Puntagorda, adjuntando una copia del DNI/NIE del solicitante.
En Puntagorda, a de de 2024
Firma del Padre/Madre/Tutor Legal:

